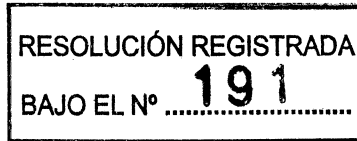




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 JUN 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 161/11, y la Notas Internas N° 959 y 960/2011, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota Interna N° 959/2011, el agente Diego RAMOS, Legajo N° 82, solicita autorización para el usufructo de la Licencia de Invierno 2011, de manera excepcional, entre el 21/06/2011 y el 02/07/2011, ambas fechas inclusive.

Que el pedido se encuentra fundado en cuestiones personales del agente.

Que ha tomado intervención el Sr. Subdirector de Administración indicando que el usufructo en las fechas indicadas no entorpecerá el funcionamiento del área.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional el usufructo del período correspondiente a la Licencia Invernal 2011 al agente Diego RAMOS, Legajo N° 82, entre los días 21/06/2011 y 02/07/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 191/2011

T.C.P.
Confirmando
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia